



Ref.: NCP GB11-003 – GB10 Seguimiento

16 de febrero de 2024

NOTIFICACIÓN

Principales resultados y acciones de seguimiento de la Décima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Estimado Sr./Sra.:

En seguimiento de la Notificación [NCP GB11-01 – Informe y resoluciones de la décima reunión del Órgano Rector](#), y considerando que el Órgano Rector tomó una serie de decisiones en su décima reunión que requieren la acción de las Partes Contratantes, tengo el honor de señalar a su atención aquellas decisiones que están dirigidas a las Partes Contratantes que tienen implicaciones directas para Usted.

Se adjunta una tabla resumen de las acciones solicitadas a las Partes Contratantes por la décima reunión del Órgano Rector y las decisiones de reuniones anteriores que requieren una actualización regular. Posiblemente, otras notificaciones sobre temas o procesos específicos y sobre nuevos desarrollos serán enviadas más adelante para solicitar respuestas o emprender acciones.

El calendario de reuniones y procesos del período de entre sesiones se publicará en <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/es/> donde se actualizará regularmente en respuesta a las circunstancias cambiantes.

Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, le rogamos que contacte con la Secretaría del Tratado Internacional en PGRFA-Treaty@fao.org.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Kent Nnadozie

Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura



**RESUMEN DE ACCIONES SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES POR
LA DÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

ACCIONES SOLICITADAS A LAS PARTES CONTRATANTES	FECHAS LIMITE
<p><u>Resolución 01/2023</u> – El papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Marco mundial de la biodiversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar un enlace efectivo entre los respectivos coordinadores nacionales del CDB y el Tratado Internacional en los procesos nacionales relacionados con la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad (MMB); • Integrar la aplicación del Tratado Internacional en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y otras políticas, planes y programas pertinentes para apoyar la aplicación del Marco Mundial de la Biodiversidad; • Compartir las enseñanzas sobre la integración de los RFAA en las EPANDB y otras políticas, planes y programas pertinentes con otras Partes Contratantes y solicita al Secretario, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, que reúna a las Partes y a los socios del Tratado para permitir que intercambien casos de éxito, los conocimientos adquiridos y las enseñanzas en esta esfera y actuar de enlace con el Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, según sea apropiado; • Trabajar junto con todas las partes interesadas para implementar conjuntamente el Marco Mundial de Biodiversidad en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo a nivel mundial, regional, subregional, nacional y subnacional, en todas las esferas y todos los sectores, mediante programas de trabajo conjuntos bilaterales, donde proceda, y a través de instrumentos, mecanismos y procesos mundiales, regionales, subregionales, nacionales y subnacionales existentes; 	<p>De manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continua</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>De manera continuada</p>
<p><u>Resolución 02/2023</u> – Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que estén disponibles en el Sistema multilateral, junto con los datos pertinentes de caracterización y evaluación que no sean no confidenciales; • Utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información para la identificación del material disponible en el Sistema multilateral; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolución 03/2023</u> – Mejora del Funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse plenamente a continuar las negociaciones sobre el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y garantizar que los participantes en el proceso, especialmente los portavoces del Grupo de Trabajo, reciban el apoyo necesario y tengan la conocimientos técnicos, competencia y experiencia necesarios para representarlas; • Proporcionar apoyo y recursos financieros, en la medida que sea necesaria, para que el Grupo de Trabajo pueda cumplir su mandato de forma efectiva y dentro del plazo fijado 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Cuanto antes</p>

<p><u>Resolución 04/2023</u>– Aplicación de la Estrategia de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizar recursos de diversas fuentes para cumplir los objetivos de la Estrategia de financiamiento y para que aquellas Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo apoyen el trabajo del Comité, en particular apoyando la participación de los países en desarrollo • Hacer contribuciones financieras al Fondo especial para fines acordados para seguir apoyando la aplicación del Tratado Internacional; • Proporcionar información al Secretario para ayudar al Comité de Financiamiento a realizar revisiones de la Estrategia de Financiamiento; • Compartir información sobre la integración de los RFAA en los presupuestos y prioridades nacionales para ayudar a la Secretaría en el desarrollo de herramientas estratégicas que los coordinadores nacionales y otros puedan usar para movilizar nuevos recursos; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolución 05/2023</u> – Implantación del Sistema mundial de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar la creación de inventarios nacionales sobre especies silvestres afines a las plantas cultivadas con miras a facilitar una mayor investigación y uso; • Proporcionar los recursos necesarios para implementar el Programa de Trabajo sobre GLIS, en particular para el desarrollo futuro del Portal GLIS, y el desarrollo de e inventarios nacionales sobre especies silvestres afines a las plantas cultivadas; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolución 06/2023</u>- Aplicación de los artículos 5 y 6, Conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir compartiendo recursos de información a través del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA y alentar su uso; • Compartir información sobre los obstáculos y las dificultades encontrados en la implementación de los Artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, así como sobre las nuevas iniciativas, actividades y posibles enfoques que podrían emprenderse para abordarlos; • Respalda las actividades enunciadas en la resolución 6/2023, entre otras medidas mediante la provisión de recursos financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Tratado Internacional; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><u>Resolución 07/2023</u> – Aplicación del Artículo 9 (“Derechos del agricultor”)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar seguir usando las <i>Opciones</i>, de conformidad con sus necesidades y prioridades, según proceda y con sujeción a la legislación nacional, para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor; • Enviar al Secretario para su inclusión en el Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, según sea apropiado y con sujeción a la legislación nacional; • Valorar la posibilidad de acoger sucesivos simposios a modo de plataforma para intercambiar experiencias y aprender mutuamente al respecto de la realización de los derechos del agricultor 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Informar a la Secretaría lo antes posible – 15 de marzo de 2024</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar aportaciones y observaciones sobre el esquema anotado contenido en el Anexo 1 de la Resolución, incluyendo sugerencias sobre cómo podrían incluirse medidas que limitan la realización de los derechos de los Agricultor; • Adoptar iniciativas para organizar talleres regionales y otras consultas, en particular entre diferentes regiones en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, con la participación de una amplia gama de partes interesadas, en particular con organizaciones de agricultores; • Examinar y, en caso necesario, ajustar las medidas nacionales que influyen en la realización de los derechos del agricultor, en particular la legislación relativa a la aprobación de variedades y la distribución de semillas, con el fin de proteger, promover y hacer realidad los derechos del agricultor; • Recabar la participación de las organizaciones de agricultores y las partes interesadas pertinentes en los asuntos relacionados con la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional y con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y a que promuevan actividades de concienciación y creación de capacidad orientadas a dicho objetivo; • Promover sistemas de producción sostenibles de biodiversidad y facilitar enfoques participativos como bancos comunitarios de semillas, registros comunitarios de biodiversidad, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas; • Continuar proporcionando recursos financieros para apoyar el trabajo sobre los derechos del agricultor bajo el Tratado Internacional; 	<p>Lo más pronto posible y informar a la Secretaría</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolution 08/2023</u> - Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar o actualizar sus informes conforme a la Sección V de los Procedimientos de Cumplimiento; • Aprovechar las oportunidades que brindan las funciones del Comité de Verificación de la Observancia, en particular remitiendo al Comité, a través del Secretario, declaraciones y preguntas relativas a su aplicación del Tratado Internacional; • Proporcionar o actualizar los datos de contacto de sus puntos focales nacionales y, posiblemente, nombrar un oficial de informes suplente; • Considerar la prestación de apoyo y recursos financieros para actividades de desarrollo de capacidades como un medio importante y efectivo para mejorar la implementación del Tratado Internacional; • Aprovechar la información contenida en los informes nacionales presentados al Tratado Internacional para actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), según sea más apropiado, en el contexto del Marco Mundial de la Diversidad Biodiversidad; 	<p>Lo antes posible y a más tardar el 31 de octubre de 2024</p> <p>Si fuera procedente</p> <p>Si fuera procedente</p> <p>Cuanto antes</p> <p>Cuanto antes</p>
<p><u>Resolución 11/2023</u> – Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar comentarios e insumos adicionales a través del proceso de la Comisión para la preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Tercer informe) 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>

<p><u>Resolución 12/2023</u> – Orientación normativa dirigida al Fondo Mundial para la Diversidad de los cultivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear conciencia sobre las Estrategias Mundiales de Conservación de Cultivos (GCCS) existentes y hacer uso de ellas; • Establecer nuevas redes de cultivos y revivir las históricas; • Contribuir a la Reserva de Emergencia para Colecciones de Germoplasma en Riesgo; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolución 14/2022</u> – Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar iniciativas tendientes a fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y de otros instrumentos internacionales pertinentes, así como sus diversos objetivos y compromisos, de manera coherente y en un marco de apoyo mutuo; • Consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas como parte de una estrategia nacional para asegurar que las colecciones de semillas importantes y para almacenar a largo plazo RFAA; • Proporcionar el apoyo financiero y material necesario para facilitar los esfuerzos para asegurar las colecciones internacionales cuyo mantenimiento ordenado está en riesgo o amenazado; 	<p>Si fuera procedente</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p>
<p><u>Resolución 16/2023</u> – Consideración de la información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas para los fines del Tratado Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las Partes Contratantes con capacidad para hacerlo, promover la provisión de recursos financieros y asistencia técnica, así como promover la transferencia de tecnología en términos mutuamente acordados, la formación y el desarrollo de capacidades, y la cooperación científica, para reducir la brecha de capacidad existente en materia de “información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas” entre países desarrollados y en desarrollo y facilitar la colaboración; 	<p>Cuanto antes</p>
<p><u>Resolución 17/2023</u> – Programa de Trabajo y Presupuesto para 2024–25</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar contribuciones al Presupuesto administrativo básico, al Fondo especial para fines acordados y el Fondo para respaldar la participación de los países en desarrollo; • Para las Partes Contratantes que también sean miembros de los órganos rectores pertinentes de la FAO, considerar la posibilidad de mejorar la financiación sostenible del programa regular del Tratado Internacional, según corresponda; 	<p>Lo más pronto posible y de manera continuada</p> <p>Si fuera procedente</p>